

Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: Sistema de Alimentación Saludable. Manual de Procedimientos.

VISTO el EX-2019-05521264- -GDEMZA-MESA#DGE en el cual se pone de manifiesto la tarea de la Dirección General de Escuelas a través de la Dirección de Alimentación Escolar en pos de un Sistema de Alimentación Saludable de los escolares en situación de vulnerabilidad social, en el ámbito de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1258/2018 se efectúa el traspaso a la Dirección General de Escuelas la administración de las raciones alimentarias de establecimientos escolares, Jardines Maternales y SEOS, mencionando normas aplicables y su necesidad de ser adaptadas a la realidad;

Que mediante Decreto Nº 3019/2019 se crea la Dirección de Alimentación Escolar dependiente de la Subsecretaría de Administración de la Dirección General de Escuelas, la cual tendrá a su cargo el cumplimiento de este Manual de Procedimiento,

Que de la experiencia en la aplicación de los Manuales de Procedimientos de Prestaciones Alimentarias Saludables aprobados por Resolución Nº 739 MDHFyC y Resolución Nº 2141 DGE y por Resolución Nº 963/ MSDSyD y Resolución Nº 946 DGE, han sido enriquecedoras, lo que permite proponer mejoras en los aspectos de su aplicación a los efectores y proveedores, facilitando la documentación a presentar por los proveedores y profundizando los aspectos de control de las prestaciones alimentarias en los efectores;

Que la asistencia alimentaria en las escuelas es considerada como una herramienta para aumentar y garantizar la retención de la matrícula escolar evitando la deserción y repitencia, mejorar el rendimiento de los alumnos con déficit alimentario-nutricional e impulsar herramientas que garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes;

Que al implicar una tarea integrada en lo operativo-administrativo y con múltiples objetivos es necesario la creación de un Manual de Procedimientos para el Sistema de Alimentación Saludable en las Escuelas;

Que dentro de las políticas educativas hay que poner atención especial en los sectores vulnerables;

Que en pos de brindar un Sistema de Alimentación Saludable Escolar que tenga también efectos importantes en la formación del capital social y comunitario es necesario llevar a cabo una tarea conjunta con directivos, maestros, alumnado, padres y otros actores sociales locales, buscando fortalecer el mismo;

Que todas las acciones que se realizan apuntan al Derecho a la Alimentación. Esta visión introduce el

concepto de familia, trabajo, educación y la participación de diferentes actores tanto públicos como privados;

Que para lograr lo expuesto en estos considerandos es necesario establecer las bases operativas y responsabilidades de los actores involucrados en el Sistema de Alimentación Saludable para Escolares en sus distintos niveles;

Que en atención al proceso de digitalización de los procedimientos administrativos y la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica es necesario facilitar la presentación de documentación y el armado de piezas administrativas;

Que es necesario establecer la integración, la cooperación, el fortalecimiento de la responsabilidad conjunta y de hábitos saludables como un eje trasversal de capacitación en los distintos niveles;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Derogar la Resolución Nº 946-DGE- del año 2017.

Artículo 2do.- Dispónganse la realización de acciones conjuntas en la ejecución del Sistema de Alimentación Saludable Escolar en sus distintos niveles y modalidades.

Artículo 3ro.- A través de la integración, la cooperación, el fortalecimiento de la responsabilidad conjunta, buscar, incorporar o modificar hábitos alimentarios saludables, con un eje transversal de capacitación en los distintos niveles articulados.

Artículo 4to.- Apruébese el Manual de Procedimiento de Prestaciones Alimentarias que como Anexo, se adjunta a la presente resolución, en archivo embebido.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda.